

## RESOLUCIÓN No. 10209 DE 2014

Por la cual se delega una representación permanente ante la Asamblea y Junta Directiva de la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación – CORPOEDUCACIÓN.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1º que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: "Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho".

Que la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación – CORPOEDUCACIÓN, es una asociación civil de participación mixta y de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología y regida por ellas, en especial por las regulaciones previstas para los corporaciones en el código civil y por sus estatutos.

Que según los estatutos, COLCIENCIAS hace parte de la Asamblea y Junta Directiva de la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación – CORPOEDUCACIÓN.

Carrera 7 B bis Nº 132-28 Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: (57-1) 625 8480 Fax: (57-1) 625 1788 www.colciencias.gov.co Página 1 de 2



## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Delegar al Gestor (a) del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la representación de COLCIENCIAS ante la Asamblea y Junta Directiva de la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación – CORPOEDUCACIÓN.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

1 8 MAR 2014

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

Elaborado por zrodrig